

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 182-2015

Guatemala, 07 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred), solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de la Entidad Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro, destinada a financiar la contratación de servicios técnicos y profesionales para los meses de julio y agosto de 2015, así como para el pago de impuestos de importación de bienes y equipos donados por Japón en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se Henaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen Número **378** de fecha **05 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

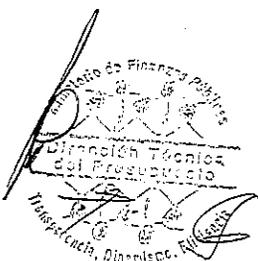
Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización del gasto y las autoridades de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred) y de la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta del crédito aprobado;

POR TANTO:

Con base en lo que establece la literal b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



sp

ERRB/lfaa

Hoja Número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q5,996,000 a favor de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de Origen Natural o Provocado (Conred).

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

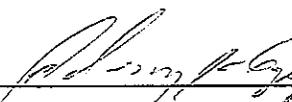
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
100	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro (Conred)	61	11	<u>5.996.000</u>	<u>5.996.000</u>

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,996,000</u>	<u>5,996,000</u>
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>5,996,000</u>	<u>5,996,000</u>
Gastos de Funcionamiento	5,996,000	5,996,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q5,996,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/lfaa